

Ministerio del Interior  
Oficina de Partes  
15 JUL. 2009  
TOTALMENTE TRAMITADO

Aprueba Bases Administrativas y Técnicas para la adquisición de artículos electrodomésticos, vajilla y cristalería, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

**RESOLUCION EXENTA N° 3.288**

SANTIAGO, 19 DE MAYO DE 2009  
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIPAL	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	

**VISTO:** Lo previsto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de la Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el Sector Público para el año 2009; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en el Decreto Supremo N° 683, de Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, como un programa dependiente del Ministerio del Interior, encargado de elaborar los planes y políticas nacionales orientadas a desarrollar un trabajo sistemático y coordinado para la formulación de nuevas líneas de acción en el ámbito de la prevención y control de drogas y estupefacientes, y considerando que es necesaria la adquisición de artículos electrodomésticos, vajilla y cristalería, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, prestación que será licitada en un proceso de propuesta pública, cuyas bases requieren de la expedición del correspondiente acto administrativo que las sancione, vengo en dictar la siguiente:

**RESOLUCION**

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébanse las Bases Administrativas y Técnicas fijadas por el Ministerio del Interior, en virtud de los cuales esta Cartera de Estado convoca a diversos oferentes, sean personas naturales o jurídicas, a participar en un proceso de propuesta pública para la adquisición de artículos electrodomésticos, vajilla y cristalería, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

**ARTICULO SEGUNDO:** Las bases que se aprueban por la presente Resolución son del tenor siguiente:

- TJD/MTCHP/MSCH/ENR/IAA  
DISTRIBUCIÓN:
1. Conace
  2. División de Administración y Finanzas
  3. Depto de Servicios Generales
  4. Partes
  5. Archivo

### **1. Del servicio requerido**

El Ministerio del Interior llama a Licitación Pública para contratar la adquisición de artículos electrodomésticos, vajilla y cristalería, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

### **2. Modalidad de adjudicación de la presente Licitación Propuesta**

La presente licitación pública, comprende diversas líneas de productos, a las cuales los diversos proponentes podrán presentar sus propuestas por una, alguna o todas ellas.

La adjudicación de la presente licitación pública, podrá efectuarse bajo la modalidad de adjudicación múltiple, siempre que ello resulte conveniente a los intereses del Ministerio del Interior. Por consiguiente, podrán resultar adjudicados uno o más proponentes, no obstante lo cual, cada una de las IV distintas líneas de bienes que se especifican en el número 18 de las presentes bases, sólo podrán ser adjudicados a un solo proponente, razón por la cual nunca podrán existir dos adjudicatarios distintos respecto de un mismo ítem o línea de bienes. Con todo, los proponentes podrán formular sus propuestas respecto de todos y/o respecto de uno o más de dichas líneas, debiendo así especificarlo claramente en su propuesta, pudiendo en consecuencia, resultar favorecidos con la adjudicación en uno o más de ellos

La propuesta respectiva estará formada por una propuesta técnica y económica.

### **3. Antecedentes Administrativos a cumplir por los oferentes.**

Las personas naturales o jurídicas que postulen, deberán presentar una declaración jurada simple del proponente, firmada por éste si es persona natural, o por su representante legal, tratándose de personas jurídicas, de no estar afecta a ninguna de las inhabilidades indicadas en el artículo 4º inciso primero y sexto, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual estará disponible como archivo adjunto para ser suscrita por los proponentes en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el ID que identifica la presente licitación pública.

El referido documento constituye el único requisito administrativo que los distintos oferentes deben cumplir en la presente licitación y por consiguiente, al verificarse la apertura administrativa, se procederá a examinar su cumplimiento.

#### **3.1. Presentación del antecedente administrativo**

La Declaración Jurada a que se refiere el número 3 precedente, deberá ser ingresada como antecedente administrativo, digitalizada en formato PDF al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el ID que identifica esta licitación.

Con todo, en el caso que la totalidad de los oferentes no cumplan con acompañar el antecedente administrativo exigido, el Ministerio del Interior podrá otorgar a todos ellos por igual, un plazo adicional, el cual será informado a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **3.2. Falta u omisión del antecedente administrativo.**

El proponente que no cumpla con acompañar el antecedente administrativo exigido en el número 3. de éstas bases, en la forma prevista en el número 3.1. precedente, quedará, por ése solo hecho, fuera de la presente Licitación Pública.

### **4. Disponibilidad de bases**

Las Bases Administrativas y Técnicas de la presente Licitación Pública, estarán a disposición de los interesados, en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

### **5. Modificaciones a las bases**

El Ministerio podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la



propuesta, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del Sitio Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Estas modificaciones formarán parte integrante de las bases.

## **6. Presentación de las propuestas**

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser ingresadas al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el ID que identifica esta licitación, desde la fecha de publicación de las presentes bases en el referido portal y hasta antes de la fecha de cierre de recepción de las ofertas.

El encargado del presente proceso de licitación es el señor Claudio Muñoz Abraham, cuya dirección de correo electrónico es [cmunoz@conace.gov.cl](mailto:cmunoz@conace.gov.cl)

### **6.1. Fecha de cierre de recepción de las ofertas.**

La fecha de cierre de recepción de las ofertas es la que se indique en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el ID que identifica a la presente licitación, una vez publicadas las presentes bases en el referido portal.

### **6.2. Número de propuestas**

Cada participante sólo podrá presentar una propuesta.

### **6.3. Plazo de validez de la propuesta**

La oferta tendrá validez por un período de 60 días corridos. Dicho plazo se contará a partir de la fecha de cierre de esta licitación. La oferta cuyo período de validez sea menor que el requerido será rechazada por el Ministerio.

### **6.4. Contenido de la propuesta**

La propuesta respectiva estará formada por una propuesta técnica y económica.

#### **6.4.1. Aclaraciones a la propuesta**

El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá pedir a los oferentes, después de la presentación de las propuestas, las aclaraciones que sean necesarias para una mejor comprensión y acreditación de los antecedentes presentados, siempre y cuando no se vulnere el principio de igualdad de los participantes. Las aclaraciones que formulen los oferentes pasarán a formar parte de los antecedentes del contrato respectivo.

#### **6.4.2. Propuesta Técnica**

La propuesta técnica deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a).- Ser ingresada como archivo adjunto en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el ID que identifica esta licitación, debiendo denominarse dicho archivo adjunto como "Propuesta Técnica";
- b).- Especificar con claridad en cada caso, por cual o cuales línea(s) o ítem de productos de los establecidos en el número 18 de estas bases está ofertando;
- c).- Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas de los bienes por los cuales formula su propuesta, de aquellos que expresamente se establecen en el número 18 de las presentes bases, según sea el caso.
- d).- Indicar el plazo de entrega del o los bienes respecto de los cuales oferta.
- e).- Indicar el plazo de garantía ofertado para el o los bienes comprendidos en su propuesta.

#### **6.4.3. Propuesta Económica**



Está deberá ser presentada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), debiendo estar expresada en moneda nacional, en valor neto, y no estar sometida a reajuste alguno.

Además, el proponente deberá expresar con claridad por cual línea de productos está ofertando.

#### **6.4.4. Falta u omisión de propuesta**

La propuesta, es para todos los efectos de carácter indivisible. Por consiguiente y no obstante que para los efectos de su presentación y evaluación se ha separado en una propuesta técnica y otra económica, la falta de una u otra importará indistintamente la falta o no presentación de la propuesta en su totalidad.

La falta u omisión de propuesta técnica y de los requisitos que ésta debe contener, indicados en el número 6.4.2. letras a), b), c), d) y e) de las presentes bases, quedarán fuera del presente proceso de licitación y por consiguiente sus propuestas no serán objeto de evaluación.

La falta u omisión de propuesta económica, y de los requisitos que ésta debe contener, indicados en el número 6.4.3. de estas bases, quedarán fuera de la presente licitación y por consiguiente sus propuestas no serán objeto de evaluación, aún cuando hubieran cumplido con presentar su propuesta técnica.

### **7. Consultas, aclaraciones y respuestas a las bases administrativas y técnicas.**

#### **7.1. Recepción de consultas y aclaraciones**

Las consultas y aclaraciones se formularán a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, del Ministerio del Interior, dentro de los cuatro primeros días corridos contados desde el día de la publicación de las presentes Bases y sólo a través del Sistema de Información del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Dichas consultas y aclaraciones serán puestas en conocimiento de todos los oferentes interesados a través del mismo portal, sin indicar el autor de las mismas.

#### **7.2. Respuestas a las consultas y solicitudes de aclaración**

La respuesta a todas las consultas se realizará a través del Sistema de Información del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro de los cuatro días siguientes al vencimiento del plazo señalado en el número 7.1.

Las respuestas señaladas serán parte integrante de las presentes Bases.

### **8. Apertura de las propuestas**

La apertura de las propuestas técnicas se realizará al tercer día hábil siguiente contado desde el término del plazo para la presentación de las propuestas referido en el numeral 6 de estas Bases, a las 15:00 horas.

La apertura de las propuestas económicas, se realizará al tercer día hábil siguiente, contado desde el término del plazo establecido para la realización de la apertura técnica, a las 15:00 horas.

En caso de verificarse caídas o fallas de diversa naturaleza en la plataforma del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) no imputables al Ministerio del Interior, deberá en este caso estarse a las nuevas fechas y horas que el encargado de la presente licitación, el cual se individualiza en el número 6. de las presentes bases, determine, las que serán informadas a través del referido portal.

### **9. Errores u omisiones**



Una vez realizada la apertura de las propuestas, el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás proponentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### 10. Plazo de entrega

Los bienes cuya adquisición por las presentes bases se licita, deberán ser entregados en el plazo que cada uno de los oferentes que resulten adjudicados hayan ofertado en su respectiva propuesta técnica.

#### 11. Multas y Sanciones

El incumplimiento del plazo por los propios proponentes ofertados, será multado con una suma de \$ 20.000.- por cada día hábil de atraso. Este porcentaje aumentará al doble, por cada día de atraso, si el incumplimiento supera una semana.

El Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva del CONACE, llevará un registro de los atrasos en la entrega de los bienes que por las presentes bases se licitan que sean imputables al o los adjudicatarios y procederá a notificar en forma escrita de tal situación a el o los mismo(s), indicando la cantidad acumulada de sanción hasta la fecha.

El o los adjudicatarios según sea el caso, podrá(n) pagar directamente la multa. Si así no lo hiciere(n), el Ministerio del Interior deducirá el monto de la multa del valor de la factura correspondiente.

#### 12. Lugar de entrega del material requerido

Los bienes que por las presentes bases se licitan, deberán ser entregados en el lugar de la Región Metropolitana que determine el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

#### 13. Evaluación y Adjudicación

El proceso de evaluación será interno y se desarrollará en dos etapas, aplicándose en cada una de ellas una escala de notas de 1 a 7.

En primera etapa, se evaluará la propuesta técnica, con una ponderación de un 40%.

En segunda etapa se evaluará la propuesta económica, con una ponderación del 60%.

Todos los proponentes serán evaluados en ambas etapas.

##### I.- Evaluación de la Propuesta Técnica:

Para la evaluación de la Propuesta Técnica, se aplicará la tabla que a continuación se indica, considerándose en ella los tres ítem que la misma comprende dándose la ponderación que a cada uno de ellos se asigna en la misma: A su turno, la misma tabla se aplicará para evaluar las diferentes propuestas, cualquiera sea la línea o ítem de bienes por los cuales el proponente oferte de aquellos comprendidos en el número 18, números I, II, III, y IV de estas bases.

Ítem	Nota	Ponderación
Plazo de Garantía Ofertado		20%
Plazo de entrega		40%
Cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas para cada una de las líneas o ítem establecidos en el número 18 de las presentes bases.		40%
TOTAL		100%

Para la asignación de las notas, para cada uno de los tres ítem contenidos en la tabla precedente, se aplicarán los siguientes criterios:



a).- Plazo de Garantía Ofertado: (20%)

El plazo de Garantía Ofertado, se evaluará de conformidad a la siguiente tabla:

Plazo de Garantía Ofertado	Tramos de Plazo Ofertado de Garantía	Nota
	Igual o mayor a 12 meses	7.0
	Menor a 12 meses	4.0
	No ofrece garantía	1.0

Cada una de las tres notas resultantes por aplicación de la tabla precedente, será a su turno ponderada por el 20% asignado al presente ítem de evaluación.

b).- Plazo de entrega: (40%)

- Si el plazo ofertado es de 1 a 4 días, obtendrá nota 7
- Si el plazo ofertado es de 5 a 7 días, obtendrá nota 5
- Si el plazo ofertado es de 8 o más días, obtendrá nota 1.

Cada una de las tres notas resultantes, será a su turno ponderada por el 40% asignado al presente ítem de evaluación.

c) Cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas para cada una de las cuatro líneas o ítem de bienes del número 18 de las presentes bases según sea a cual de ellos el proponente oferta:

La asignación de notas se hará de conformidad a los siguientes criterios:

-Si los bienes o productos ofertados cumplen la totalidad de las especificaciones técnicas exigidas para cada una de las cuatro líneas establecidas en el número 18 de esas bases, será calificado con nota 7.

-Si los bienes o productos cumplen parcialmente con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada una de las cuatro líneas establecidas en el número 18 de esas bases, será calificado con nota 4.

-Si los bienes o productos ofertados por el proponente no cumplen las especificaciones técnicas exigidas, para cada una de las cuatro líneas establecidas en el número 18 de esas bases, será calificado con nota 1.

Cada una de las tres notas resultantes, será a su turno ponderada por el 40% asignado al presente ítem de evaluación.

Las tres notas obtenidas resultantes de las letras a), b) y c) precedentes, serán ponderadas de conformidad al porcentaje a cada uno de ellos asignado. La suma de las tres notas obtenidas ponderadas, será la nota de la propuesta técnica. A su turno, la referida nota, será ponderada por el 40% asignado a la propuesta técnica.

II.- Evaluación de la propuesta económica:

En la segunda etapa de evaluación, únicamente se evaluará el costo económico neto ofertado por cada uno de los proponentes, teniendo en consideración la línea o ítem respecto del cual oferta, todo ello de conformidad a lo establecido en el número 6.4.3. de estas bases.

Las propuestas económicas serán evaluadas mediante la aplicación de una regla aritmética de tres, asignando la nota más alta a la propuesta más económica, aplicándose ésta en relación a la línea o líneas de productos por los cuales postula.

La nota así obtenida, será a su vez ponderada por el 60 % asignado a esta etapa de evaluación, obteniendo así la nota final de la segunda etapa.

El oferente que obtenga la nota más alta que resulte de la suma de las dos notas ponderadas obtenidas en cada una de las dos etapas de evaluación, será quien se adjudique la presente licitación.



La evaluación será realizada por una comisión interna integrada por a lo menos tres miembros de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La adjudicación de la propuesta se informará en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados desde la fecha de cierre de recepción de las ofertas indicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de conformidad con lo dispuesto en el número 6.1. de éstas bases, y siempre que el acto administrativo que adjudica la presente licitación, se encuentre totalmente tramitado.

Con todo y en caso que el proponente favorecido con la adjudicación no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración, ChileProveedores, deberá solicitar su inscripción en él dentro de los 5 días hábiles siguientes de informada la adjudicación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **14. Modalidad de pago**

El pago se efectuará contra la recepción conforme de los bienes o productos que por las presentes bases se licita, y la entrega de la correspondiente boleta o factura al Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debidamente visada por el Departamento de Servicios Generales.

#### **15. Suscripción de Contrato**

El Ministerio del Interior, si lo estima necesario, suscribirá un contrato con el adjudicatario, el cual deberá ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo.

Si el adjudicatario no quisiera o no pudiera celebrar el correspondiente contrato, el Ministerio del Interior está facultado para proceder a adjudicar al segundo proveedor mejor evaluado, en el proceso de evaluación y adjudicación descrito en el número 13 de las presentes bases.

Asimismo, si el adjudicatario incumple gravemente las obligaciones contractuales contraídas, queda facultado el Ministerio del Interior a dar término anticipado al contrato, procediendo a realizar una contratación directa a través de la correspondiente resolución fundada.

#### **16. Cesión de contrato**

Bajo ninguna circunstancia podrá el adjudicatario ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan de la presente licitación.

#### **17. Errores u omisiones**

Una vez realizada la apertura de las ofertas, el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás proponentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **18. Especificaciones técnicas**

##### **I.- Ítem Microondas**

**Se requiere adquirir la cantidad de 2 Hornos Microondas, con las siguientes especificaciones técnicas:**

- Capacidad 30 lts.
- Menú predefinidos grill más convección
- Sistema de convección para temperaturas desde 110°C hasta 250 °C
- Puerta con terminación mirror
- Combinación microondas + grill y microondas + convección



## II.- Ítem Refrigerador

**Se requiere adquirir un refrigerador, con las siguientes especificaciones técnicas:**

- Dos puertas Tipo de frío Directo
- Capacidad 340 lts.
- Dos puertas
- Capacidad freezer 77 lts
- Descongelamiento automático en gabinete
- Parrillas metálicas de alta resistencia
- Balcones termoplásticos desmontables
- Ice maker
- Luz interior
- Color gris
- Dimensiones:
- Alto 1.65,5 cm
- Ancho 60,7 cm
- Fondo 61 cm
- Peso 54 kg

## III.- Ítem Vitrina refrigerada

**Se requiere adquirir una vitrina refrigerada, con las siguientes especificaciones técnicas:**

- Una puerta con doble vidrio sellada
- Parrillas interiores de altura regulable
- Capacidad 360 lts.
- Paneles interior y exteriores de acero pintado blanco, aislación de poliuretano de alta densidad que mejora el rendimiento.
- Material gabinete interior de termo formado plástico ABS.
- Dimensiones: 600 x 675 x 1975mm
- Refrigerante ecológico R 134 A
- Temperatura de trabajo entre 0 a 10°C
- Sistema de refrigeración estático, Asistido por ventilación, apercación confiable y un bajo costo de mantención
- Consumo de 206 Watts.

## IV.- Ítem loza y otros:

**a).- Se requiere adquirir los siguientes elementos de loza y otros, con las siguientes especificaciones técnicas:**

- Vaso de jugo lancier alto 36 cl., tipo luminarc
- La vajilla tiene que ser de color blanco tipo luminarc.
- Jarro para el agua de vidrio de 1,5 lts.
- Servicio completo tipo new milano
- Cuchillo cocinero de 12 cms. de acero inoxidable, con mango de polioximetileno
- Cuchillo cerrucho cocinero 20 cms. de acero inoxidable, con mango de polioximetileno
- Cubeteras de plástico
- Azucarero de vidrio con tapa de metal
- Dispensador de té
- Porta servilletero metálico para sobreponer en mesa
- Paños para secado de loza
- Bandeja redonda de 35,5 metálica inox.
- Bandeja redonda de 40,5 metálica inox.
- Abridor de latas tipo mariposa metálico inox.
- Bandeja galletera ovalada metálica de 30 cm aprox.
- Azucarero metálico de 0,3 lt
- Termo para agua caliente de capacidad 1,9 lts., con sifón
- Hervidor inox capacidad de 1,7 lts, apagado automático
- Exprimidor de jugo con tapa protectora, dos conos de exprimidor capacidad de 0,75 lts.

**b.-) Cantidades requeridas:**

<b><u>VAJILLA Y OTROS</u></b>	<b>CANTIDAD</b>
Vasos Jugo	116
Tazas Te	139
Platillos Te	139
Taza Café	98
Platillos Café	98
Platos Bajo Comida	96
Platos Hondos	96
Jarros Para El Agua	15
Servicio Completo	80
Cucharas De Te	90
Cucharas Café	90
Cuchillo Cocinero 12 Cnt	3
Cuchillo Cocinero 20 Cnt	3
Cubeteras	20
Azucarero De Vidrio	12
Termo Agua Caliente	3
Dispensdor De Te	9
Porta Servilletero	9
Abridor De Latas	3
Paños De Cocina	60
Bandeja Reunión Grande	6
Bandeja Reunión Chica	6
Bandeja Galletas	18
Azucarero Metálico De 0,3lt	6
Hervidor Inox. 1,7 Lts. Automático	3
Exprimidor De Jugo	3

**ARTICULO TERCERO:** Los recursos necesarios para el financiamiento de los servicios referidos se imputarán al ítem 05.01.04.229.04.001. "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ARTICULO CUARTO:** Procédase a efectuar la correspondiente convocatoria, mediante la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE Y COMUNIQUESE**



**OSVALDO GALLARDO SAEZ**  
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
MINISTERIO DEL INTERIOR

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.  
Saluda atte a Ud.*

  
**MARIANA JIRKAL ECHEVERRÍA**  
Jefe Partes y Archivo